

Contrato No. 193

CONTRATO POR L.5,100.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal No.137828 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el trece de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **INES JOVANNY PALMA CENTENO** con tarjeta de identidad No. 0704-1975-00667, Solv Mpal No.142495 mayor de edad, casado, hondureño y residente en esta ciudad quien actuara por sí mismo y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** de Acarreo de 60mts material selecto

Acarreo de 3 mts de Arena lavada, los cuales seran utilizados para reparacion de Baches de la quinta Avenida, repello y pulido y construccion de acera en calle del Bicentenario,relleno del predio para construccion del Parque Vida Mejor Solidaridad Cruz Zedan.

el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en acarreo de Material Selecto, y Arena lavada

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** del 25 agosto al 20 septiembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: la forma de pago será total al finalizar el mismo mediante acta de recepcion del encargado de obras Publicas y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: el Combustible sera Suministrado por el **CONTRATISTA**.

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidos días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno

Cancelado 04 de noviembre de 2021 R. 5,100.00



[Handwritten signature of Ligia Isabel Lainez Bermudez]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature of Ines Jovanny Palma Centeno]

INES JOVANNY PALMA CENTENO
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

1102 000 001 000 55110 11-001 01 20 06/10

Contrato No. 200

CONTRATO POR L. 21,280.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 128991 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **MARIA LUISA ESTRADA GONZALES**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1972-00172 Solv Mpal mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio San José de esta ciudad en representación del COMEDOR EL CAMPESINO y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de docientos ochenta (280) almuerzos con refresco a un precio de L. 76.00 c/u el cual será entregado en la Septima Jornada de Vacunación A Personal Medico, Personal de Enfermeria, Personal Voluntario, Personal de Copeco. En Vacunacion con Jóvenes en edades de 12 en adelante contra Covid -19 en el Instituto Técnico Alejandro Flores y Escuela Francisco Morazan #1 ciudad; se regirá por las I cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de alimentación para Personal Medico, Personal Enfermeria, Personal de Copeco, Personal Voluntario. En Vacunacion con Jovenes de 12 años en delate contra Covid -19

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el 21 de septiembre al 12 octubre del año dos mil diecinueve.

TERCERO la cancelación de este CONTRATO se realizara mediante Acta de Recepcion del Director del Centro de Salud Luis Lazo Arriaga y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

MARIA LUISA ESTRADA GONZALES
CONTRATISTA



110100000100055110 11-001-01 20 0710

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 203

CONTRATO POR L. 3,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481 Solv Mpal No. 130471, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio Altamira de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cien (100) emparedados especiales con refresco a un precio de L.35.00 el cual serán entregados como refrigerio a Alumnos del Nivel Secundario de los Diferentes Centros Educativos de esta Ciudad que son Beneficiados con Tablet para así Facilitar una Mejor Educacion en Nuestro Municipio como una Ayuda del Gobierno Central el cual sera el día jueves 21 de octubre Salon Municipal el cual ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de cien (100) emparedados para Alumnos del Nivel Secundario de los Diferentes Centros Educativos de esta Ciudad que son Beneficiados con Tablet para así Facilitar una Mejor Educacion en Nuestro Municipio

SEGUNDO: el período de tiempo del presente CONTRATO serán el día 21 de octubre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintidos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 204

CONTRATO POR L. 13,455.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **YOLANY CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061 Solv Mpal No. 139200, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el Barrio el Carmelo de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Dociente siete Almuerzos en empaque y refresco (207) a un precio de L. 65.00 c/u el cual serán entregados A Personal Médico y Enfermeras y Voluntarios del Área de la Salud en Jornada General de Vacunación en Edades de 12 años en delante Contra el COVID -19 en Instalaciones de la Escuela Francisco Morazán y Instituto Técnico Alejandro Flores de esta ciudad ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de Docientos Siete (207) Almuerzos en empaque con Refresco para Atención a Personal de Salud en Jornada General de Vacunación contra COVID -19

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será del 13 al 22 octubre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de recepcion de Administradora del Centro de Salud Luis Lazo el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Cancelado 05 de noviembre de 2021 R. 13,455.00



Ligia Isabel Lainez Bermudez

**LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE**



Yolany Centeno Merlo

**YOLANY CENTENO MERLO,
CONTRATISTA**



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 210

CONTRATO POR L.1,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 140166 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la decoración para la Actividad de Brigada contra el Cancer de Mama, Actividad de Oficina Mujer el día 23 de octubre 2021 en Parque Ramon Ignacio Diaz el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en en la decoración Brigada Medica en lucha contra Cancer de Mama en Parque Ramon Ignacio Diaz.

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** sera el dia 23 de octubre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará total valorado en **L.1,600.00** mediante Acta de recepción de la Encargada de Oficina de la Mujer y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA



13 01000 001 000 542 00 11-001-01 20 0790

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 211

CONTRATO POR L. 18,492.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137828 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **PAUL EMANUEL BONILLA SEGURA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-2000-00566, Solv Mpal No.140749 mayor de edad, soltero, hondureño y residente en el barrio El Rosario de esta ciudad, quien actuara en representación de **NEXUS FOTOGRAFIA** y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sesión fotográfica Especial en Grabación y edición de Videos en el Marco de la Celebración del Bicentenario y Fiestas Patrias. el año en curso, ; el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en sesión fotografica Especial en Grabación y edición de Videos Profesionales.en Marco de la Celebración Bicentenario y Fiestas Patrias

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del 31 agosto al 17 de septiembre.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara mediante constancia de encargado de la Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco días del mes de octubre dos mil veintiuno.

Nota el contrato se realiza hasta la fecha ya que el contartista no se habia presentado



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Paul Bonilla
PAUL EMANUEL BONILLA SEGURA.
CONTRATISTA

110400000100054200 11-001-01 200810



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.212

CONTRATO POR L. 15,410.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137828 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ** con tarjeta de identidad No. 0801-1987-06067, Solv Mpal No.140536 mayor de edad, casado con residencia en Tegucigalpa MDC, quien actuara en representación de **PUBLEX** se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTROS** de un (1) banner full color a un precio de L.3,335.00 que será utilizado en Brigada Medica en lucha contra el Cancer de Mamas y cincuenta (50) camisetas basicas con estampados full color a un precio de Lps 241.50 en Brigada Medica cancer de Mamas. Actividad de la Oficina Municipal de la Mujer el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO** de un (1) banner full color y (50) Camisetas basicas con estampados full color

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del dieciocho al veintitres de octubre del año dos mil veintiuno

TERCERO: la forma de pago será total al terminar previa constancia de la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer y el visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veinticinco dias del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Cancelado 05 de noviembre de 2021



[Handwritten signature]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature]

EDUAR ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793'4179, 2793'4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO No. 213

CONTRATO POR L. 69,950.00

Nosotros: **LIGIA SABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963- 00103, Solv Mpal 732628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **KEVIN MAURICIO RAMIREZ VALLADARES** con tarjeta de Identidad No.0703-1991-02345, Solv Mpal No. 135982, mayor de edad, Soltero, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en Las Mejoras en el Parque el Angel Ubicado Barrio el Calvario, frente a Cementerio General de este municipio; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

N	CONCEPTO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	REPELLO Y PULIDO	M2	50	17,150.00
2	BANCAS PARA PARQUE PINTURA	UNIDAD	6	18,000.00
3	PINTURA	M2	70	23,800.00
4	RESANES Y REBOQUES	M2	40	8,000.00
5	LIMPIEZA TOTAL		1	3,000.00
		GLOBAL		69,950.00



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793'4179, 2793'4376

Fax: 2793-4807

**Asignación Presupuestaria 12010016000032340011-001-01200210(285)
Pagado con Fondos de transferencia, Aprobado en el Acta No. 100 del de
28 octubre del año 2021; dcual se registrá por las siguientes clausulas:**

PRIMERA: EL CONTRATANTE: LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ en el carácter que comparece declara que la Corporación Municipal requiere SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA en las Mejoras Parque el Angel Ubicado en el barrio el Calvario frente cementerio General.

SEGUNDA: OBJETO DE ESTE CONTRATO: El CONTRATANTE se obliga a realizar El PROYECTO a través de sus propios recursos humanos, para el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato, así como efectuar modificaciones que en cualquier momento fuera necesarias; los materiales que serán utilizados en realizar dicho proyecto serán proporcionados y acarreados por EL CONTRATISTA

TERCERA: Este CONTRATO podrá ser suspendido y/o cancelado parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

CUARTA: EL Contratista se compromete a ejecutar los trabajos de este contrato de conformidad con las especificaciones y normas técnicas que forman parte del mismo.

QUINTA: El monto de este contrato es de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS (L.69,950.000)**; EL CONTRATADO como constructor especializado en la ejecución y realización de la obra, se obliga a responder ante ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PARAISO por la idoneidad, calidad y adecuado funcionamiento de trabajo ejecutado, así como la contratación del personal especializado que ocupe, sub-contratos, equipo herramientas, servicios y demás elementos que requieren emplearse en la ejecución de la OBRA contratada. Las obras se han cuantificado en dinero a precios unitarios relacionados con los conceptos de obra y volúmenes o cuantificaciones correspondientes. Estos conceptos en caso de las cantidades de obra podrán variar previa aprobación por escrito del CONTRATISTA y debidamente autorizadas por el CONTRATANTE.

SEXTA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es del 25 octubre al 25 noviembre del año dos mil veintiuno. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA se obliga:

- 1.- realizar la obra dentro del más alto concepto de profesionalismo y responsabilidad, en base a los diseños, normas y estándares obligándose a proveer los materiales, equipo adecuado, mano de obra y personal necesario, capacitado y experimentado para satisfacer las necesidades y Requerimientos que le sean manifestados por el contratante, garantizando para el cumplimiento de este contrato.
- 2.- Disponer del equipo suficiente y adecuado en perfecto estado, tanto para el desarrollo de la obra, así como para la protección del personal que brinden el servicio.
- 3.- Cumplir fielmente las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas vigentes que se relacionen y sean aplicables con el objeto del presente contrato.
- 4.- Llevar en forma más diligente de lo relativo a la contratación de sus empleados, conflictos laborales (administrativos y judiciales) y demás trámites administrativos, así como la debida documentación en el reclutamiento y selección, solicitudes de trabajo, firmas de contrato, jornada de trabajo, pago de planilla y equipo de protección personal.
- 5.- Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes capacitados legal y técnicamente para la realización de la obra, a fin de que se asegure el correcto y continuo desarrollo de las mismas.

SEPTIMA: MITA: en caso de que el contratista no termine el proyecto en el plazo estipulado



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793'4179, 2793'4376
Fax: 2793-4807

por razones imputables a él, pagara a la municipalidad en conceptos de daños y perjuicios por la demora y se le aplicara un recargo del 20% sobre el valor del mismo podrá ser cancelado y/o suspendido parcial o totalmente por el CONTRATANTE, por causa de fuerza mayor o caso fortuito que lo justifique.

OCTAVA: OBLIGACION DEL CONTRATANTE: El Contratante se compromete a hacer los pagos correspondientes en tiempo y forma.

NOVENA: al CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de **L. 3,497.50** sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% **L.699.50** del impuesto detallado en un cuadro de utilidades.

DECIMA: EL CONTRATANTE se le realizara un anticipo del 20% valorado en **L.13,990.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS)** como inicio del proyecto y el 40% según avances y un 40% al terminar proyecto previa acta de recepción del encargado de Obras Publicas Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal

DECIMA PRIMERA: el monto de este CONTRATO está regido bajo la Ley de Contratación del Estado, VII CONTRATOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, en el artículo 62 numeral, publicado en LA GACETA del 18 de diciembre de 2014 No. 33610.

DECIMA SEGUNDA: CUSTODIA DE MATERIALES: los materiales que serán utilizados en dicha construcción serán proporcionados y acarreados por el CONTRATISTA quien será custodio y único responsable del manejo de los mismos deberá constituir las garantías que se señalen y según Artículos No. 67 y No. 175 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

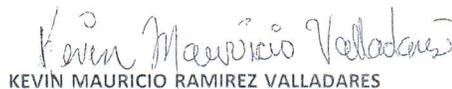
DECIMA TERCERA: ACEPTACION Y SOLUCION DE CONFLICTOS: finalmente ambos EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA declaramos aceptar cada una de las clausulas anteriores, quedando en consecuencias vinculados a lo establecido en este contrato prometiendo darle fiel cumplimiento y comprometiéndose a que cualquier controversia o conflicto relacionado directa o indirectamente con este contrato ya sea de naturaleza interpretación incumplimiento ejecución o terminación del mismo que no pueda ser arreglado por las parte amigable se resolverá a través del Juzgado de letras de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Danlí, El Paraíso. En fe de lo cual y para constancia firmamos ambas partes del presente contrato a los Veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.





LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ

CONTRATANTE



KEVIN MAURICIO RAMIREZ VALLADARES

CONTRATISTA



1105001000 023 23400 11-001-01 2008/0
(310)

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 215 /

CONTRATO POR L. 19,320.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No. 140882 mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de Maquinaria Municipal que realiza trabajos de Terracería y Cambio de tubería en Proyectos de Pavimentacion en la Ciudad .

MOTONIVELADORA 670 C

Soldado de cuchillas de corte sobre cuchillas, cambio de guia de bronce L6,325.00

VIBROCOMPACTADOR

Cambio de bobina de bomba de inyeccion Lps 5,175.00

RETROEXCAVADORA 310E

Cambio de sellos de piston, sacar carcasa de balinera para hacer rosca en torno Lps 7,820.00

El cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de maquinaria Municipal que realiza trabajos de Terracería y Cambio de tubería en Proyectos de Pavimentacion en la Ciudad .

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es del 11 octubre al 10 de noviembre dos mil veintiuno

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante actas de recepción del Encargado de Maquinaria municipal y visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO : Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Cancelado 05 de Noviembre de 2021



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Jorge Luis Gomez Reyes

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793'4179, 2793'4376
Fax: 2793-4807

CONTRATO No. 216

CONTRATO POR L. 24,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 732628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **DAVID ERNESTO VALLADARES PONCE** con tarjeta de Identidad No.0704-1995-00614 Solv Mpal No.142411 mayor de edad, Soltero, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA** en Elaboración de 16 Basureros de Metal el cual sera Instalado en Calles Principales de Aldea las Selvas de este municipio; según cotizaciones que forman parte de este contrato en el cual se realizaran las siguientes actividades:

N	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	MALLAS DE 1/2	20	5,000.00
2	PLATINAS DE 2 PULGADAS	20	4,500.00
3	VARILLA 1/2	7	1,610.00
4	TUBOS DE 2 PULGADAS CHAPA 14	18	6,000.00
5	BOLSAS DE CEMENTO	3	570.00
6	GALONES DE ANTICORRO SIVO	5	1,500.00
7	GALONES DE TINER LACA	3	420.000
8		MANO OBRA	4,400.00
		TOTAL	24,000.00

Cancelado 26 de Noviembre 2021



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793'4179, 2793'4376
Fax: 2793-4807

Asignación Presupuestaria 13040000010005420011-001-01200490 Pagado con Fondos de transferencia, Medio Ambiente Aprobado en el Acta No. 100 del de 28 octubre del año 2021; el cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: El monto de este contrato es de **VEINTICUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.24,000.00);**

SEGUNDA: el plazo de ejecución del contrato es del 25 octubre al doce noviembre del año dos mil veintiuno. Siempre y cuando no haya atraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito.

TERCERA: al CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de **L.1,200.00** sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% **L.240.00** del impuesto detallado en un cuadro de utilidades.

CUARTA: EL CONTRATANTE se le realizara un anticipo del 20% valorado en **L.4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** como inicio del proyecto y el 40% según avances y un 40% al terminar proyecto previa acta de recepción del encargado de Obras Publicas Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos Comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para Seguridad de ambas partes firmamos el Presente CONTRATO a los veinticinco días Mes de octubre del año dos mil veintiuno




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


DAVID ERNERTO VALLADARES PONCE
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO No.217

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
EN ELABORACION DE PERFILES DE PROYECTO
L. 26,000.00**

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **MAYRA YANETH LAGOS FLORES**, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1972-02871, Solv Mpal No. 140495 mayor de edad, hondureña, de profesión Ingeniera Civil No. De Colegiación 2658 del CICH y con residencia en la Colonia Villa Hermosa en la ciudad de El Paraíso, departamento de El Paraíso, quien actúa debidamente autorizado para este acto y que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, como al efecto celebramos el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la elaboración de Perfiles de Emergencia en Apoyo al Departamento Obras Publicas el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PAGADO CON FONDOS DE EMERGENCIA FONDOS TRANSFERENCIA 11-001-01, FONDOS PROPIOS 15-013-01**

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Objetivo General: Elaborar de manera eficaz y eficiente, los perfiles de proyectos y otras asignaciones conforme a mi profesionalidad y conocimiento si así lo requiera.

SEGUNDA: SERVICIOS: EL CONTRATISTA: prestará los servicios para la Elaboración de Perfiles de Proyecto y cualquier otra actividad que requiera de sus conocimientos para beneficio de la Municipalidad y alcance de los Servicios", que forma parte integral de este Contrato.

TERCERA: PLAZO: se compromete a prestar los servicios por un periodo de cincuenta y tres (53) días, tomando como fecha de inicio del ocho de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.

CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: El valor de los servicios es de **VEINTISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 26,000.00)** el cual serán pagados quincenalmente mediante avances de de perfiles y acta de recepción del encargado de obras publica.

Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y se le realizara una retención del 12.5% del impuesto detallado en un cuadro de utilidades o presentara constancia de pagos sobre el Impuesto sobre la Renta extendida por el Sistema de Administración de Rentas (SAR).



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

QUINTA: EL CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo con la normas elevadas de competencia, integridad, ética profesional y desarrollando los productos mediante técnicas participativas

SEXTA: EL CONTRATISTA no podrá ceder este CONTRATO o sub-contratar.

SEPTIMA: Son causas de rescisión: la falta de cumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de los alcances de los servicios sin explicación que satisfaga los intereses de la Alcaldía Municipal de El Paraíso por voluntad expresa de las partes y por falta de cumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este CONTRATO.

OCTAVA toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse de mutuo acuerdo, debidamente acordando su resolución por escrito y dentro de los límites de mismo CONTRATO y su sujeción a los requisitos legales ya correspondientes.

NOVENA: ACEPTACION: Aceptación e Interpretación del Contrato: la interpretación de las cláusulas del siguiente CONTRATO o de cualquier otro documento que tenga relación directa con el concurso y CONTRATO, será competencia exclusiva del CONTRATANTE y la misma vez será concluyente. el consultor y el contratante declaran estar de acuerdo con cada una y todas las cláusulas de presente CONTRATO.

En fe de lo anterior y para seguridad de ambas partes se firma el presente CONTRATO a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MAYRA YANETH LAGOS F.
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 218

CONTRATO POR L. 5,395.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora: **YOLANY CENTENO MERLO**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1957-00061 Solv Mpal No. 139200, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el Barrio el Carmelo de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ochenta y tres Almuerzos en empaque y refresco (83) a un precio de L. 65.00 c/u el cual serán entregados A Personal Médico y Enfermeras y Voluntarios del Área de la Salud en tercera Vacunaton en Edades de 12 años en delante Contra el COVID -19 en Instalaciones de la Escuela Francisco Morazán y Instituto Técnico Alejandro Flores de esta ciudad ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de ochenta y tres (83) Almuerzos en empaque con Refresco para Atención a Personal de Salud en Jornada General de Vacunación contra COVID -19

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será los días 5,6,7 octubre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de recepcion de Administradora del Centro de Salud Luis Lazo el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Cancelado 26 de Noviembre 2021 R. 5,395.00



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



Yolany Centeno Merlo
YOLANY CENTENO MERLO,
CONTRATISTA



11026000010005511011-001-01 2007/0

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 223

CONTRATO POR L.1,840.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor **FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ** con Tarjeta de Identidad No. 0704-1989-01231 Solv Mpal No.142104 mayor de edad, soltera hondureño y residente en el barrio la Virgen de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de dieciseis (16) almuerzos a un precio de L.115.00 c/u el cual serán entregados a Medicos y Enfermeras y personal de apoyo en Aplicación de tercera dosis Vacuna Contra el Covid -19 a empleados Municipales en la Escuela Maria Garay de Vallejo ; se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la elaboración de dieciseis almuerzos con refresco para personal medico y enfermeras en tercera vacunacion Empleados Municipales

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 16 de noviembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciseis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Cancelado 19 de noviembre de 2021 L. 1840.00



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Fernando Torres

FERNANDO ENRIQUE TORRES MARTINEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 224

CONTRATO POR L.4,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor **JOSE LEONARDO TRIMINIO ROSA** con Tarjeta de Identidad No. 0820-1941-00192 Solv Mpal No. mayor de edad, soltero hondureño y residente de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Animacion en Festival Artístico con Jovenes del Municipio con el Proposito de Fomentar el Arte en nuestro Jovenes El cual sera el día viernes 12 noviembre del 2021 en plaza Ramon Ignacio Diaz ; se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en Animacion en Festival Artístico con Jovenes de este Municipio.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 12 de noviembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de Recepcion de la Encargada de la Oficina Niñez y Juventud el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciseis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JOSE LEONARDO TRIMINIO ROSA
CONTRATISTA



11030000010005420011-001-0200810

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 226 -

CONTRATO POR L. 1,035.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO Y ANIMACION** en 3 horas a un precio de L.345.00 c/u en Tarde Artística con Jóvenes del Municipio para fomentar el arte y la cultura **Actividad de la Oficina Niñez** el cual será el día viernes 12 de noviembre 2021 en Parque Ramón Ignacio Díaz Cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIO Sonido y Animacion en Tarde Artistica con Jovenes del Municipio **actividad oficina de la Niñez y Juventud.**

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO será el día 12 de noviembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El CONTRATISTA los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este CONTRATO se realizara de forma total mediante Acta de Recepción del del encargada de Oficina de la Niñez el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los dieciseis día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

C. Anulado 19 de noviembre de 2021 L. 1,035.00


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA





Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 230

CONTRATO POR L. 7,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **JUAN CARLOS RIVAS GONZALEZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1978-00990 Solv Mpal No. 142360 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS ELECTRICOS** cual se registrará por las siguientes cláusulas: en Reparaciones del Sistema Eléctrico en Centros Educativos del Área Urbana y Rural el cual serán Utilizados como Centros de Votación

.Aprobado en acta de N101 con fecha del 11 de noviembre del 2021.....

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS ELECTRICOS** En Reparaciones del Sistema Eléctrico en Centros Educativos Rurales y Urbanos

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será del diecinueve al veinticinco de noviembre año dos mil veintiuno.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de recepción del encargado de Obras Públicas el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Cancelado el 6 de noviembre del 2021 R 7,000.00


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


JUAN CARLOS RIVAS GONZALEZ
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 243

CONTRATO POR L. 2,070.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1984-00363, Solv Mpal No.138945 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actuara y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS EN SONIDO Y ANIMACION** en seis (6) horas a un precio de 345.00 en Actos de Graduacion en el Instituto Catolico Cardenal Oscar Andres Rodriguez Cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIO** Sonido y Animacion en Actos de Graduacion Oscar Andres Rodriguez

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** será el dia 20 de noviembre del año dos mil veintiuno.

TERCERO: Corre por cuenta de El **CONTRATISTA** los gastos de movilización y combustible.

CUARTO: la cancelación de este **CONTRATO** se realizara de forma total mediante Acta de Recepción del de la Directora del Instituto el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

QUINTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEPTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidos día del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Cancelado 26 de noviembre 2021 R. 2,070.00


LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


FERNANDO ALBERTO MEJIA AMADOR
CONTRATISTA





14 00 003 000 003 47210 // 001-01 200810

Municipalidad de El Paraíso

Contrato No. 245

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L. 6,200.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 00137628 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el diecisiete de diciembre del año dos mil diecisiete en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señor: **MARCO ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ** con tarjeta de Identidad No.0704-1997-00899, Solv Mpal No.142145, mayor de edad, soltero, hondureño y residente en la ciudad de El Paraíso, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS MANO DE OBRA** Reparación Suministro e Instalación de Alcantarilla de 24" barrio las Lomitas, 9 Calle entre 2da y 3er Ave.

Cancelado 26 de noviembre 2021 6,200.00

No.	Descripcion	Unidad	Cantidad Obra	Precio Unitario	Total
1	Excavación Material Tipo II (Semi-Duro)	M3	5.00	250.00	1,250.00
2	Muro de Mampostería	M3	4.00	500.00	2,000.00
3	Repello de paredes 2cm, mortero 1:6	M2	10.70	100.00	1,070.00
4	Enchape de Piedra de Rio e=20Cm	M2	4.80	200.00	960.00
5	Instalacion de Tubería Polietileno 24" (HDP)	ML	12.00	60.00	720.00
6	Solera para Instalacion de Rejillas	ML	5.00	40.00	200.00
Total					6,200.00

se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** e Instalación de Alcantarilla de 24" Barrio Las Lomitas, 9 Calle entre 2da y 3er Ave.

SEGUNDA: El monto de este contrato es de **SEIS MIL DOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,200.00)**;

TERCERA: PLAZO: el plazo de ejecución del contrato es de cinco días (5) días calendario comprendido del 17 al 22 de noviembre del año dos mil veintiuno

CUARTA AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago Mediante Acta de Recepcion del Encargado de Obras Publicas y visto bueno de la Alcaldesa Municipal se le deducirá el 12.5% valorado en Lps. 62.00

QUINTA: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



Ligia Isabel Lainez Bermudez
LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Marco Antonio Ramirez
MARCO ANTONIO RAMIREZ
CONTRATISTA